



MOVILIDAD ERASMUS+ EUROPA PARA EL PAS

CASO A) Tenía una movilidad concedida, compré un billete de avión, no puedo recuperar el dinero y voy a renunciar a la movilidad finalmente. ¿Se me va a devolver el dinero del billete de avión?

Sí, ya que se considera causa de fuerza mayor por actividad cancelada. Se le va a pagar la cantidad exacta, siempre que no supere la cantidad máxima establecida por la Comisión Europea, enviando a administracion.pdipas@um.es con el asunto "Causa de fuerza mayor Erasmus+ PAS + nombre y apellidos" adjuntando la siguiente documentación:

- justificante del billete de avión/alojamiento

- declaración firmada y cumplimentada por el participante de que los costes incurridos y objeto del reembolso no han podido ser recuperados. (documento disponible en https://erasmus.um.es/erasmus/ControlPdiErasmus?opcion=movilidad_pas&validado=S punto 21).

Debe informar de su renuncia lo antes posible a movilidadpas@um.es.

CASO B) Tenía una movilidad concedida, compré un billete de avión, pero no puedo recuperar el dinero, y voy a posponer esa misma movilidad. ¿Se me va a devolver el dinero del primer billete de avión?

Sí, se le va a pagar la cantidad exacta, siempre que no supere la cantidad máxima establecida por la Comisión Europea, enviando a administracion.pdipas@um.es con el asunto "Causa de fuerza mayor Erasmus+ PAS + nombre y apellidos" adjuntando la siguiente documentación:

- justificante del billete de avión/alojamiento,

- declaración firmada y cumplimentada por el participante de que los costes incurridos y objeto del reembolso no han podido ser recuperados. (documento disponible en https://erasmus.um.es/erasmus/ControlPdiErasmus?opcion=movilidad_pas&validado=S/punto 21).

Debe informar de las nuevas fechas lo antes posible a movilidadpas@um.es

Cuando vaya a realizar la movilidad antes del 31 de diciembre de 2020, se le tramitará el pago correspondiente.